



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUEZ AD-HOC SONIA PATRICIA OLIVELLA GUARIN
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 001

Fecha (dd/mm/aaaa): 25/01/2023

DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 014 2018 00281 01	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDILIA DUARTE DUARTE	NACION- RAMA JUDICIAL	Auto reconoce personería AL ABOGADADO JUAN CARLOS RICO DUARTE	24/01/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/01/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

LAIDY KATERINE CHARAGUA BARRAGAN
SECRETARIO



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO** No. 68001-33-33-014-2018-
00281-01

Demandante: **EDILIA DUARTE DUARTE** Email:
ediliadudu@hotmail.com;
juan_rico.duarte@gmail.com

Demandada: **NACIÓN – RAMA JUDICIAL- CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL.** Email:
dsajbganotif@cendoj.ramajudicial.gov.co;
nurrear@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atendiendo el memorial obrante en el archivo 14 del expediente digital en OneDrive en el que reposa el Poder Especial otorgado por la demandante al Abogado JUAN CARLOS RICO DUARTE identificado con la cédula de ciudadanía No 1.098.727.858 y la Tarjeta Profesional No 296.007 del C. S. de la J, se le reconoce personería jurídica para actuar en el asunto de marras como apoderado de la señora EDILIA DUARTE DUARTE, en los términos del documento suscrito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

SONIA PATRICIA OLIVELLA GUARIN

JUEZ AD HOC

XRG